



LA UNIVERSIDAD LIBRE ABUSA DEL PODER DOMINANTE EN SU CONDICION DE EMPLEADOR

El presidente de la Universidad Libre, Orlando Alarcón Niño y el Rector Nacional Edgar Sandoval Romero, siguen mostrándose indiferentes con relación al conflicto laboral vigente en el Alma-máter y que afecta directamente al cuerpo de docentes de todas las seccionales del país e indirectamente a los demás estamentos universitarios.

Las directivas de la Universidad han hecho caso omiso al laudo arbitral, proferido el pasado 26 de junio, argumentando que no tiene efecto hasta tanto no sea resuelto el recurso de anulación por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, desconociendo que la Ley Laboral en ningún momento establece expresamente el efecto suspensivo de los laudos arbitrales al conceder el recurso por el Tribunal de Arbitramento, violando así el principio de favorabilidad tanto normativa como interpretativa consagrado en el artículo 53 de la Constitución.

El no acatamiento del laudo por las directivas de la universidad viola de manera directa los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo, igualmente consagrados en el artículo 53 de la Constitución: “igualdad de oportunidades para los trabajadores; **remuneración mínima vital y móvil**, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos ciertos e indiscutibles; situación más favorable al trabajador. La universidad olvida que, como lo dispone el inciso final del citado artículo,” la Ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad y dignidad humana ni los derechos de los trabajadores”.

Además, de no aplicar el laudo arbitral, están implementando una política que atenta contra la estabilidad laboral de los docentes, violando la convención colectiva vigente, situación ésta que se materializa en la disminución de la planta profesoral en más de un 20%, dejando a la deriva a los docentes y sus familias, muchos de ellos ad portas de alcanzar su pensión de vejez. Así mismo, están ejerciendo una violación flagrante del fuero sindical de miembros de las Juntas Directivas de Asproul tanto del orden nacional como seccional, al modificarle su contrato de trabajo en clara desmejora de las condiciones laborales como, por ejemplo, el cambio de jornada completa a media jornada y a hora cátedra, al igual que estableciendo como plazo solo de seis meses los contratos de trabajo, cuando se venía realizando a un año, contraviniendo, no solo el Código Sustantivo de Trabajo, sino también la jurisprudencia al respecto.

La comunidad Unilibrista, las autoridades y la sociedad en general, deben conocer que los docentes de la universidad hemos trabajado todo el año 2023 y los dos primeros meses del 2024 con el mismo salario de 2022, sin recibir el incremento salarial ordenado en el laudo arbitral. Lo más grave es que, si la Universidad, en cuanto empleadora, no reconoce y paga este incremento, continuaremos el año 2024 con el mismo salario de 2022, a pesar del alto impacto en la canasta familiar.

Reiteramos la solicitud a las Directivas Nacionales para que cumplan el laudo arbitral, así los

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia Email: presidente@cut.org.co –Ext.

125 cut@cut.org.co - Web: www.cut.org.co



docentes recibirían un salario decente y la universidad no se sometería a eventuales sanciones administrativas y/o judiciales, no se continuará causando intereses moratorios a las entidades de seguridad social por la omisión de pagar las cotizaciones sin el incremento salarial de 2023.

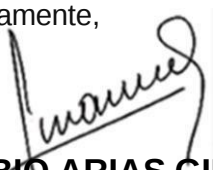
En atención a esta omisión y desconocimiento de los derechos de los profesores, la Junta directiva Nacional de ASPROUL, determina la hora cero para inicio del cese de actividades académicas a partir del tres de abril del 2024, hasta que el señor presidente de la Universidad Libre de reconocimiento del incremento salarial establecido en el laudo arbitral para el año 2023 y 2024, y liquide los retroactivos a todos los docentes de la Universidad Libre que aún están en la nómina, al igual que a los que a partir del mes de junio 2023 no se les renovó contrato.

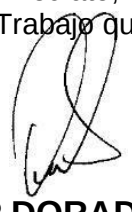
Asproul rechaza enérgicamente la política inequitativa y violatoria de los derechos fundamentales de los docentes, y el abuso de la posición dominante del señor presidente y Rector nacional y espera que quienes administran a la universidad tomen conciencia y se logre el reconocimiento del mínimo vital móvil para todos los profesores.

Señores miembros de Sala General, señores conciliarios, señores directivos seccionales el desconocimiento e indiferencia y abuso de la posición dominante, en calidad de empleadores, ha generado un ambiente de descontento y ha echado por tierra la imagen de la Universidad como uno de los mejores empleadores a nivel nacional, en la sociedad en general y en las familias de sus colaboradores, lo que ha venido contrarrestando el esfuerzo de los docentes que con un trabajo arduo y comprometido habían logrado.

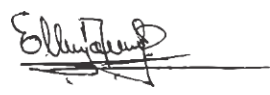
El Comité Ejecutivo Nacional de la CUT, respalda los hechos políticos que hoy presenta la asociación de profesores de la Universidad Libre e invita a los directivos Nacionales de la Universidad para que solucionen el conflicto de inmediato, de no ser así, se solicitará al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Trabajo que la intervenga.

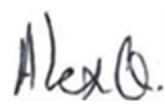
Atentamente,


FABIO ARIAS GIRALDO
Presidente CUT Nacional


OVER DORADO CARDONA
Secretario General

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE ASPROUL


ELLERY BORREGO COTES
Presidente Nacional ASPROUL


ALEXANDER QUINTERO PATIÑO
Secretario General ASPROUL

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia Email: presidente@cut.org.co –Ext.

125 cut@cut.org.co - Web: www.cut.org.co